



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Quas al d. ^{or} Condes. por el justificado pensamiento tan útil y provechoso á los pobres; Y suplico á su Señoría realiva ponerle en execucion: Y por lo q. hace al expresado Memorial; Acordó el Ayuntamiento q. el d. ^{or} Juan de Sandoval Residor Patron del Porto de acuerdo con dho. ^{or} Condes. den la providencia que convenga sobre este particular

Cuenta de los gastos menores

Yo ^{or} Juan de Sandoval Residor Patron del Porto Mayor domo, de los gastos menores executados en virtud de acuerdo de la Ciudad, desde primero de Enero pasado de este presente año, hasta treinta de dicho proximo; Importante el cargo Quatro mil reales vellon la data veinte mil, trescientos setenta y siete reales veinte y dos maravedis vellon, resultando de alcance á favor de dho Mayor domo y contra los efectos de Propia tres mil, trescientos, setenta y siete reales veinte y dos maravedis. ^{or} como parece a las partidas de dha Cuenta; la qual me he servido a la Ciudad, Acordó se pase á la Contaduría para q. se reconozca, y presidiendo nota de venir conforme las partidas q. adota, con los recados de justificación á q. se refieren, se apineva y del expresado alcance se despache libramiento contra los efectos de Prop. y su depositario Adm. á favor de dho d. Juan Sandoval Mayor domo, en la forma que se acostumbra

Libramto a los gastos menores

La Ciudad acuerda se despache libramiento de Quatro mil reales vellon contra los efectos de Propia y d. Joseph Lopez Belmonte su depositario Adm.

